

# Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito

---

20 de diciembre de 2021

**MEDIO  
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



# *Sierra de San Miguelito*

## **PRESIONES**

**Crecimiento urbano y presión inmobiliaria**

**Aprovechamiento minero a cielo abierto**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# Contexto



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Junio  
2019

El Presidente se compromete a proteger la **Sierra de San Miguelito**.

Mayo  
2019

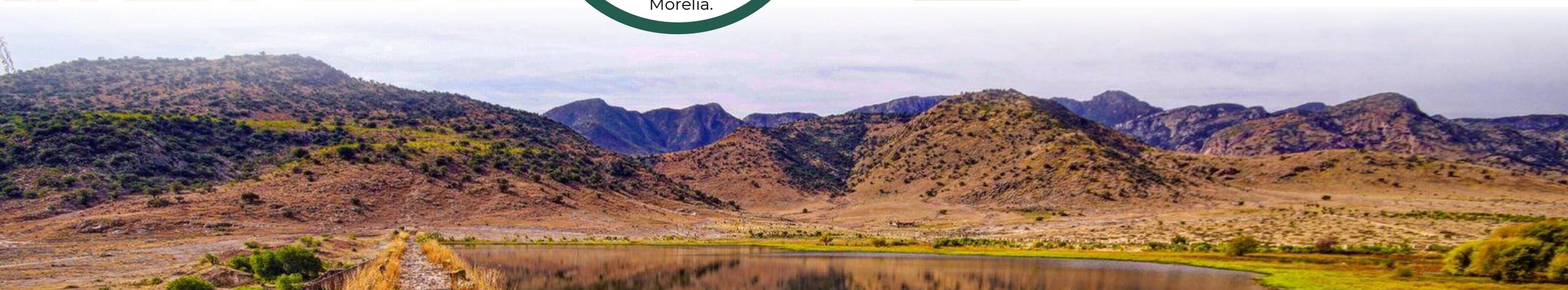
**Inició el proceso** con la participación de la Semarnat, Conanp, Conafor, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (Segam) de SLP, Procuraduría Agraria y UNAM ENES Morelia.

La UNAM Morelia realizó el **Estudio Previo Justificativo (EPJ)**.

Entre oct de 2019 y oct de 2020

Enero  
2021

Se publicó el EPJ e **inicia al proceso de consulta pública**.



# Consulta pública



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Reuniones virtuales



Visitas a  
núcleos agrarios



Recorridos

*Participaron todos los sectores de la sociedad*

# Decreto *(13 de diciembre de 2021)*

Área Natural Protegida de **111,160.44 hectáreas** con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna:

- Zona de **amortiguamiento** con 86,644.57 hectáreas (78%).



- 7 zonas **núcleo** con 24,515.87 hectáreas (22%).

**Más de 700 especies vegetales y más de 300 animales.**

# *Servicios ambientales de la Sierra de San Miguelito*

- Captura de carbono, mitigación de los efectos del cambio climático, favorecer la adaptación de la biodiversidad al cambio climático, **recarga e infiltración de agua, retención de suelo, prevención de inundaciones.**



- **El establecimiento de áreas naturales protegidas se considera de utilidad pública**, es fundamental para la defensa y conservación de los recursos naturales susceptibles de explotación.

# *Derecho a un Medio Ambiente Sano*

**Es de interés público y bien común.**

**No se autorizará la fundación de nuevos centros de población, no a la urbanización.**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# Generalidades

## Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Categoría propuesta	Nombre	Entidad Federativa	Municipios
Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra de San Miguelito	San Luis Potosí	1. Mexquitic de Carmona 2. San Luis Potosí 3. Villa de Arriaga 4. Villa de Reyes

**35 ejidos y 2 comunidades**



# Zonas Núcleo



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## ACTIVIDADES PERMITIDAS



- Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
- Turismo de bajo impacto ambiental.
- Restauración de ecosistemas, reforestación.
- Reintroducción o repoblación de vida silvestre.



## ACTIVIDADES NO PERMITIDAS



- Verter o descargar contaminantes.
- Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos.
- Cambiar el uso del suelo.
- Usar explosivos.
- Realizar obras o actividades de exploración o explotación mineras.
- Abrir bancos de material, extraer material pétreo o materiales para construcción.

# Zonas de amortiguamiento



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## ACTIVIDADES PERMITIDAS



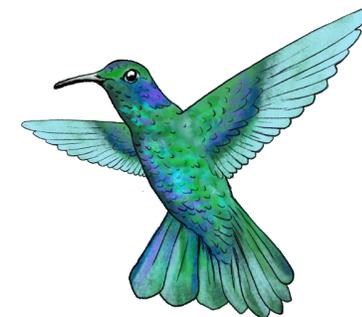
- Además de aquellas en zonas núcleo.
- Turismo de bajo impacto ambiental.
- Aprovechamiento extractivo de vida silvestre.
- Aprovechamiento forestal.
- Agrícolas y ganaderas sustentables.
- Extracción de material pétreo.
- Reforestación de ecosistemas.



## ACTIVIDADES NO PERMITIDAS



- Ampliar la frontera agropecuaria.
- Modificar el entorno natural de vestigios históricos y arqueológicos.
- Establecer áreas habitadas o urbanizadas.
- Obras de exploración o explotación mineras, excepto materiales pétreos.
- Alterar o destruir los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de la vida silvestre.





MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Se trabajará de manera conjunta y participativa en la formulación del **programa de manejo**, en el cual **se delimitará la zona de influencia** del ANP.

El Presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, **cumple el compromiso que asumió con el pueblo** de San Luis Potosí.

<https://www.youtube.com/watch?v=mIIH-XInXec>

¡GRACIAS!

MEDIO  
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

